



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363-2016-MPP/A**

Puno, 07 de julio del 2016

**VISTO:**

La Hoja de Coordinación N° 260-2016-MPP/SG y la Hoja de Coordinación N° 335-2016-MPP/GM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se desprende que corresponde a las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, el día 28 de Julio del presente año, se conmemora el 195° Aniversario de la Independencia Nacional, siendo estas fechas de trascendencia Nacional y Local respectivamente, constituye una oportunidad para reafirmar y fomentar entre los ciudadanos los sentimientos de identidad nacional y revaloración de principios como el Civismo, Respeto y Amor a la Patria, como medios para lograr su unión una prosperidad.

Que la Municipalidad Provincial de Puno, para rendir homenaje, junto a las instituciones públicas y privadas, organismos regionales y nacionales, universidades, instituciones educativas, barrios y urbanizaciones y la sociedad civil en su conjunto, considera necesario conformar la comisión de fiestas patrias, que debe estar conformado por personas vinculadas a dicha actividad.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 260-2016-MPP/SG de fecha 07 de julio del 2016, el Secretario General, solicita se remita la información de los funcionarios o servidores que integraran la Comisión de Fiestas Patrias - 2016 y a través de la Hoja de Coordinación N° 335-2016-MPP/GM de fecha 07 de julio del 2016, el Gerente Municipal, remite los nombres de los integrantes de la Conformación Especial de Fiestas Patrias – 2016, solicitando se emita el acto resolutive.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas que correspondan de acuerdo a la ley.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE FIESTAS PATRIAS – 2016**, para llevar a cabo todas las actividades relacionadas a la celebración del 195° Aniversario de la Independencia Nacional del Perú, integrado por la siguientes personas:

- PRESIDENTE** : Lic. MIGUEL ALEXANDER GUILLERMO RIOS
- 1° MIEMBRO** : Lic. ELIZABETH MAGNA GUERRA DIAZ
- 2° MIEMBRO** : Lic. WILBER JONY RODRIGUEZ ARIZACA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR Y ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, para que asuma la función de coordinación permanente, con los miembros de la Comisión de Fiestas Patrias – 2016, y la población en general.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutive, a través de la Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
 Abog. Jony Ayuro Alvarez Mendoza  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
 Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
 ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas  
 Central Telefónica: 051 - 60100  
 municipio de Puno  
 @PunoMunicip  
 municipio@munipuno.gob.pe  
 mppdespacho@munipuno.gob.pe